

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/sma

*l. fragmentos
p. finales*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LA EX ISLA DEL ALACRAN
DE LA PROVINCIA DE ARICA,
I REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO,

Nº 13.DIC.1985* 1002 X

CONSIDERANDO:

Que la Ex Isla del Alacrán
se destaca su valor geológico, sus antecedentes
prehistóricos y sus fortificaciones; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº
17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 20 de noviem-
bre de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y
en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Po-
lítica de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la
Ex Isla del Alacrán, incluso los
restos de antiguas fortificaciones existentes en
ella, ubicada en la provincia de Arica, I Región
de Tarapacá.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

00422 29.1.86

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
X 13.ENE.1986 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted

PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumen tos Nacionales	1
- Secreduc, I Región	1
- Municipalidad de Arica	1
- Total	<hr/> 11